



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00844-00
CUADERNO: 1

En atención al escrito que antecede el Despacho **DISPONE:**

1. Para todos los fines legales pertinentes, téngase por agregado y en cuenta la anterior comunicación proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, la cual se pone en conocimiento.

2. Dando cumplimiento a lo ordenado en el literal a) del núm. 3º del proveído de fecha 02 de julio de 2019, por secretaría, procédase, a costa de la parte interesada, a OFICIAR, nuevamente, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que fije fecha y hora para que practique el examen Psicológico ordenado, para lo cual se conmina al extremo accionante, a fin de que preste toda su colaboración, tanto para la concurrencia suya y de las menores a la valoración en la fecha que se establezca.

3. ORDENAR a la Comisaría que se encuentre tramitando la medida de protección, al momento de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, emita el concepto ordenado, remitir copia auténtica del mismo, a la Fiscalía 73 Seccional de Bogotá, adscrita a la Unidad de Delitos Sexuales, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 090

HOY: **Noviembre 09 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria